



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Gestión de nacionalización de compras en el exterior y exportaciones

Los servicios a contratar incluyen la totalidad de las gestiones y los gastos necesarios para la nacionalización de bienes y/o servicios adquiridos por EANA S.E. en el exterior, como así también las gestiones necesarias para exportaciones que surjan específicamente por reparaciones o reemplazo de componentes previamente importados.

A continuación, se realiza un detalle de los servicios incluidos. El mismo es orientativo, ya que los servicios deben cumplir con las condiciones requeridas por la mercadería o servicio en cuestión.

RENGLÓN N°	DESCRIPCIÓN
1	Honorarios y gestión de nacionalización de importaciones y/o exportaciones específicas
2	Gastos de despacho
3	Gastos operativos para la nacionalización de la mercadería

1. FORMA DE EJECUCION

La contratación será ejecutada mediante Cuenta Corriente en relación con el punto XIV.6. del Reglamento de compras detallado debajo, mediante Solicitudes de Pedido (SP) en las que se detallará el monto total correspondiente del servicio requerido en cada oportunidad, no existiendo obligación de requerir una cantidad determinada.

EANA SE emitirá una SOLPED donde determinará un detalle de bienes y/o servicios con cantidades y precios estimados para la elaboración del Pliego o pedido de presupuestos. Los oferentes deberán cotizar conociendo el plazo y monto máximo de contratación habida cuenta que las cantidades como el detalle de bienes y/o servicios a adquirir o contratar son estimativos y podrán ser ampliados si así se lo estipulase. Este contrato se ejecutará mediante solicitudes de pedido en las



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

que se detallarán las condiciones y términos específicos de las cantidades a adquirir, no existiendo obligación por parte de la Empresa de requerir una cantidad determinada. La solicitud de pedido será emitida por la Gerencia requirente y autorizada por la Gerencia de Compras y su notificación fehaciente al adjudicatario dará comienzo al plazo para el cumplimiento de la prestación. La no emisión de solicitudes de pedido durante el lapso de vigencia de la Orden de Compra o del Contrato, a la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la Orden de Compra o en el Contrato, no generará ninguna responsabilidad para la Empresa y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor del adjudicatario.

Se detallan los montos máximos de contratación por renglón:

-Monto máximo de contratación del renglón 1—"Honorarios y gestión de nacionalización de importaciones y/o exportaciones específicas": **USD 16.000 (para ser ejecutados en 12 meses).**

-Monto máximo de contratación del renglón 2—"Gastos de despacho": **USD 4.000 (para ser ejecutados en 12 meses).**

-Monto máximo de contratación del renglón 3—"Gastos operativos para la nacionalización de mercaderías": **USD 33.000 (para ser ejecutados en 12 meses).**

2. ADJUDICACIÓN

La contratación será adjudicada al proveedor que, habiendo cumplido con los puntos indispensables detallados en el punto 2. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**, haya obtenido el mayor Puntaje Final, de acuerdo al punto 7. **MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES.**

3. FORMA DE PAGO

Por certificaciones parciales, de acuerdo con las Solicitudes de Pedido emitidas. El plazo para el pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

de la presentación de la factura o de su carga en el portal de cobranzas y su correspondiente conformidad de recepción.

4. PLAZO DE EJECUCION

Plazo máximo de 12 (meses) a partir de la notificación de la orden de compra.

5. FORMA DE COTIZACION

La presentación de la Oferta Económica deberá presentarse de acuerdo con el Anexo I — Planilla de cotización. No se aceptarán Ofertas que no respeten la modalidad de cotización requerida, a saber:

- Gastos de despacho: deberá cotizarse un monto fijo por operación.
- Honorarios: deberá cotizarse un porcentaje de cada Base Imponible (valores CIF a importar, de acuerdo con lo establecido en la planilla de cotización).
- Honorarios: adicionalmente, se deberá establecer un monto mínimo fijo para la menor base imponible de menor valor, que se aplicará en caso de que el porcentaje aplicado no llegue al monto mínimo establecido. De igual modo, deberá indicarse un monto máximo fijo de honorarios que se aplicará en caso de que el porcentaje aplicado supere el monto máximo establecido para la base imponible de mayor valor.
- Gastos operativos para la nacionalización de la mercadería: deberá cotizarse un monto fijo para la cancelación de gastos en nombre de EANA S.E., destinado a gastos extraordinarios, a los fines de agilizar el procedimiento de nacionalización, tales como: gastos aduaneros, agencias marítimas, aéreas, terminales de carga y almacenaje, digitalización de despachos, entre otros. Este punto será evaluado en la Capacidad Operativa del Oferente.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

La propuesta técnica se evaluará considerando los siguientes aspectos:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE/ PUNTAJE OBTENIDO	NO CUMPLE/ PUNTAJE OBTENIDO
1. Confección y tramitación de intervenciones de terceros organismos, certificaciones y exenciones, por ej: de Seguridad Eléctrica.		
2. Tramitación de exportaciones en caso de necesidad.		
3. Coordinación y logística de cargas.		
4. Retiro de documentación y autorizaciones de EANA S.E.		
5. Asesoría en materia aduanera y normativas de Comercio Exterior.		
6. Todo el personal del proveedor deberá portar obligatoriamente de manera visible y de forma permanente la credencial de seguridad aeroportuaria emitida por la Autoridad de Aviación Civil / Autoridad AVSEC (Seguridad de la Aviación) correspondiente, desde el momento en que ingresen y hasta que egresen de las áreas o zonas restringidas del aeropuerto.		
7. Despacho aduanero, verificación y digitalización.		



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

8. Referencias bancarias y comerciales, manifestación de bienes y principales clientes.		
9. Referencias comprobables de servicio similar brindado a compañías similares		
10. Poseer oficinas en Ezeiza y Aeroparque*		

**Resulta indispensable (requisito obligatorio) contar con oficinas en Ezeiza y Aeroparque. Asimismo, será valorado contar con corresponsalías en diferentes aeropuertos del país, lo que se contempla en la evaluación de la Capacidad Operativa del Oferente.*

6. CAPACIDAD OPERATIVA DEL OFERENTE

Los puntos mencionados anteriormente se evaluarán como cumplidos o no cumplidos, ya que son los servicios básicos e indispensables requeridos en esta contratación.

Por otro lado, también se evaluará la Capacidad Operativa del Oferente con un sistema de puntaje, incluido en la Matriz de Evaluación, que se detalla a continuación.

7. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES

CRITERIO DE CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS OFERTAS

En primer lugar, el área técnica evaluará que la oferta se ajuste a los términos, condiciones y requisitos técnicos aquí dispuestos.

Serán desestimadas aquellas ofertas que no cumplan los requisitos técnicos exigidos en el presente procedimiento.

Luego, la Gerencia de Compras completará el análisis verificando el cumplimiento de los requisitos formales y administrativos.

PONDERACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAMENTE ADMISIBLES



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Superada la etapa anterior, a los fines de determinar la cotización más conveniente, las propuestas serán valoradas conforme el siguiente criterio:

- I. **Capacidad Operativa:** cada oferente podrá sumar hasta CIEN (100) puntos como máximo, teniendo un peso específico en la puntuación final del CUARENTA POR CIENTO (40%).
- II. **Aspecto Económico:** cada oferente podrá sumar hasta CIEN (100) puntos, teniendo un peso específico en la puntuación final del SESENTA POR CIENTO (60%).

$$\text{Puntaje Final} = 0,4 * \text{Puntaje Capacidad Operativa} + 0,60 * \text{Puntaje Económico}$$

La empresa que obtenga el mayor puntaje global final será la adjudicataria

IMPORTANTE: Se destaca que, si una vez evaluadas técnica y administrativamente las cotizaciones recibidas, solo resultara admisible una única cotización, se prescindirá de la aplicación del sistema de ponderación de ofertas, por resultar abstracto.

Criterio de Evaluación:

I. Capacidad Operativa:

A. Cancelación de gastos en nombre de EANA S.E.

El "Monto disponible" será destinado a gastos extraordinarios que se cancelarán en nombre de EANA S.E. para agilizar el procedimiento de nacionalización, tales como: gastos aduaneros, agencias marítimas, aéreas, terminales de carga y almacenaje, digitalización de despachos, entre otros.

El puntaje máximo a alcanzar es del 90. La calificación se asigna en función del monto disponible que el oferente destine para cubrir dichos gastos. A mayor monto ofrecido, mayor será el puntaje obtenido, hasta llegar al máximo previsto.

Monto disponible	Puntaje
USD 5.000	10
USD 5.000 < USD 10.000	25
USD 10.000 < USD 15.000	45



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

USD 15.000	90
------------	----

B. Poseer corresponsalías/oficinas en los distintos aeropuertos del país

La evaluación contemplará la existencia de oficinas y corresponsalías del despachante en los distintos aeropuertos del país.

El puntaje máximo a alcanzar es de 10 puntos. En este caso, la calificación se otorga según la cobertura territorial del despachante, medida a través de la cantidad de corresponsalías en aeropuertos del país. Resulta obligatorio contar con oficinas en Ezeiza y Aeroparque, y se adicionan puntos por cada corresponsalía adicional hasta alcanzar el tope establecido.

Corresponsalías	Puntaje
2 (dos) oficinas en Aeropuertos (EZE-AEP)	Obligatorio
1 (una) corresponsalía adicional	6
2 (dos) corresponsalías adicionales	7
3 (tres) corresponsalías adicionales	8
4 (cuatro) corresponsalías adicionales	9
5 (cinco) corresponsalías adicionales	10

CAPACIDAD OPERATIVA: PUNTAJE MÁXIMO AGREGADO a alcanzar:
100%.

El puntaje se calculará de la siguiente manera:

***Formula = Puntaje obtenido en Cancelación de gastos en nombre de EANA
S.E. + Puntaje obtenido en Oficinas en Aeropuertos del país***

II. Aspecto económico:



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Para la evaluación económica, se analizará el precio del Renglón N° 1 ofertado por cada uno de los límites de la segmentación por Base Imponible por cada participante.

La comparación se realizará de manera independiente para cada segmentación, tomando como referencia el precio mínimo, el precio máximo o el porcentaje cotizado, de acuerdo con la planilla de cotización presentada.

Al oferente que haya presentado el menor precio mínimo, el menor precio máximo o el menor porcentaje se le asignará el puntaje máximo de CIEN (100) puntos. Los demás participantes recibirán un puntaje proporcional en función de la diferencia respecto de la oferta más económica

A su vez, cada uno de los límites de segmentación tendrá su propio peso específico, a saber:

PESO ESPECÍFICO (PE)	PRECIO MINIMO/MAXIMO	% POR DESPACHO	BASE IMPONIBLE
0,05		N/A	USD 100.000 ≤ CIF
0,10	N/A		USD 100.000 ≤ CIF
0,30	N/A		USD 100.000 < CIF ≤ 300.000
0,40	N/A		USD 300.000 < CIF ≤ 1.000.000
0,10	N/A		CIF > 1.000.000
0,05		N/A	CIF > 1.000.000

El puntaje se calculará de la siguiente manera:

$$\text{Formula}$$
$$= \sum \left[\left(\frac{\text{Menor Precio Mínimo/Precio Máximo/Porcentaje Ofertado en el Renglón N° 1 considerando todos los Participantes}}{\text{Precio Mínimo/Precio Máximo/Porcentaje ofertado por el Proveedor en el Renglón N° 1}} \right) * PE * 100 \right]$$



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

En el siguiente cuadro se ejemplifica el método de evaluación:

Para el Criterio II (Aspectos económicos) se presentan 3 oferentes en el Renglón N° 1:
Proveedor A, B y C.

Oferente A:

SEGMENTO	PRECIO MINIMO/MAXIMO	% POR DESPACHO	BASE IMPONIBLE
1	USD 100	N/A	USD 100.000 ≤ CIF
2	N/A	1%	USD 100.000 ≤ CIF
3	N/A	5%	USD 100.000 < CIF ≤ 300.000
4	N/A	5%	USD 300.000 < CIF ≤ 1.000.000
5	N/A	2%	CIF > 1.000.000
6	USD 500	N/A	CIF > 1.000.000

$$\text{Puntaje A} = (7/100 * 0,05 + 1/1 * 0,10 + 2/5 * 0,30 + 2/5 * 0,40 + 1/2 * 0,10 + 500/500 * 0,05) * 100 = 48,35$$

Oferente B:

SEGMENTO	PRECIO MINIMO/MAXIMO	% POR DESPACHO	BASE IMPONIBLE
1	USD 10	N/A	USD 100.000 ≤ CIF
2	N/A	10%	USD 100.000 ≤ CIF
3	N/A	3%	USD 100.000 < CIF ≤ 300.000



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

4	N/A	2%	USD 300.000 < CIF ≤ 1.000.000
5	N/A	1%	CIF > 1.000.000
6	USD 900	N/A	CIF > 1.000.000

$$\text{Puntaje B} = (7/10 * 0,05 + 1/10 * 0,10 + 2/3 * 0,30 + 2/2 * 0,40 + 1/1 * 0,10 + 500/900 * 0,05) * 100 = 77,28$$

Oferente C:

SEGMENTO	PRECIO MINIMO/MAXIMO	% POR DESPACHO	BASE IMPONIBLE
1	USD 7	N/A	USD 100.000 ≤ CIF
2	N/A	7%	USD 100.000 ≤ CIF
3	N/A	2%	USD 100.000 < CIF ≤ 300.000
4	N/A	3%	USD 300.000 < CIF ≤ 1.000.000
5	N/A	5%	CIF > 1.000.000
6	USD 800	N/A	CIF > 1.000.000

$$\text{Puntaje C} = (7/7 * 0,05 + 1/7 * 0,10 + 2/2 * 0,30 + 2/3 * 0,40 + 1/5 * 0,10 + 500/800 * 0,05) * 100 = 68,22$$

IMPORTANTE: Es importante señalar que, respetando los principios generales, las buenas prácticas y el cuidado del erario de la empresa, se analizará el precio cotizado en las ofertas recibidas. En caso de que el precio ofertado se considere inconveniente o no ajustado al mercado, se desestimará la oferta, a fin de garantizar la razonabilidad del gasto que demanda la prestación.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Anexo I - PLANILLA DE COTIZACION

REGLON	DESCRIPCION	PRECIO FIJO/MÍN/MÁX	PRECIO MAXIMO	%	BASE IMPONIBLE
1	Honorarios*	USD	USD 16.000		USD 100.000 ≤ CIF
		N/A			USD 100.000 < CIF ≤ 300.000
		N/A			USD 300.000 < CIF ≤ 1.000.000
		USD			CIF > 1.000.000
2	Gastos de despacho	USD	USD 4.000		
3	Gastos operativos para la nacionalización de la mercadería	USD	USD 33.000		

GERVASIO ROSSI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EANA S.E.